

Gobierno del Estado de Jalisco**Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-14000-14-0643

GF-113

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	346,826.6
Muestra Auditada	320,197.9
Representatividad de la Muestra	92.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo aportados por la Federación durante 2014 al estado de Jalisco, por 346,826.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 320,197.9 miles de pesos, monto que representó el 92.3% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La SEJ cuenta con la normativa y el Acuerdo 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC).
- La SEJ cuenta con una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del programa.

Debilidades

- La SEJ no ha realizado evaluaciones de control interno y riesgos relacionados con el cumplimiento de metas, objetivos del programa, y la aplicación de sus recursos, con la finalidad de llevar a cabo acciones de mejora.
- Los recursos del programa son devengados por ciclo escolar y no por ejercicio fiscal como lo establecen las reglas de operación.

- La SEJ carece de un procedimiento formalmente establecido para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- La SEJ no cuenta con programas informáticos que apoyen la ejecución y ejercicio de los recursos del programa.
- La SEJ carece de un documento formal que establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de las principales áreas relacionadas con la operación y ejecución del programa.
- La SEJ no ha realizado autoevaluaciones de control interno, por parte del personal responsable de la administración y ejecución del programa.
- La SEJ carece de mecanismos de control para que los recursos del programa sean ejercidos durante el periodo fiscal correspondiente y que cumplan con los objetivos del programa.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del programa en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a las áreas involucradas para que en lo subsecuente se eliminen las debilidades del programa, con lo que se solventa la observación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SEJ no presentó en tiempo y forma el listado de escuelas participantes y la carta compromiso donde manifestó la voluntad de participar en el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC).

La SEJ, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas involucradas las acciones de control para que en lo subsecuente se cumpla con los plazos establecidos para la presentación de la información requerida por el programa, con lo que se solventa la observación.

3. La SEPAF abrió una cuenta bancaria específica y productiva, la cual se reportó a las instancias correspondientes.

4. La SEJ comunicó la recepción de los recursos del PETC; sin embargo, no remitió el informe de su entrega a las escuelas beneficiadas para la operación del programa.

La SEJ, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas involucradas las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente se cumpla con la presentación de la información requerida por el programa, con lo que se solventa la observación.

5. Durante 2014, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEPAF recursos por 346,826.6 miles de pesos que fueron ministrados a la instancia ejecutora del programa, de los cuales, 134,676.6 miles de pesos no fueron devengados al 31 de diciembre de 2014, ni

reintegrados a la TESOFE, conforme a las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo que textualmente señalan “la instancia que al cierre del ejercicio fiscal, es decir al 31 de diciembre, conserve recursos deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio”.

14-A-14000-14-0643-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 134,676,631.59 pesos (ciento treinta y cuatro millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos treinta y un pesos 59/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por no reintegrar los recursos y los rendimientos financieros generados, no devengados al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en la Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Gastos de Operación

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por la SEJ, se verificó que los recursos federales transferidos por la SEP se aplicaron conforme a las Reglas de Operación que rigen el funcionamiento del programa, además, cuenta con la leyenda: “Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

7. Con la información proporcionada por la SEJ, se constató que se ejercieron recursos por 212,150.0 miles de pesos, de los cuales, 64,982.3 miles de pesos corresponden al pago de apoyos económicos a directivos y docentes; 85,979.2 miles de pesos, a fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar; 58,460.3 miles de pesos, a apoyos para el servicio de alimentación y 2,728.2 miles de pesos a apoyos a la implementación local.

8. Con la revisión de las nóminas proporcionadas por la SEJ, se constató que el apoyo económico al personal directivo y docente de preescolar y primaria, se otorgó a personal que contó con una plaza y participó en una escuela de tiempo completo.

9. Con la revisión de las nóminas correspondientes al ejercicio 2014 pagadas con recursos del PETC, y el Catálogo General de Centros de Trabajo, proporcionados en medios electrónicos por la SEJ, se constató que se realizaron 10,355 pagos por un monto bruto de 64,982.3 miles de pesos, a 3,692 trabajadores adscritos a 849 centros de trabajo; dicho personal directivo y docente de los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria, estuvieron incorporados en escuelas de tiempo completo.

10. La entidad fiscalizada destinó 2,758.2 miles de pesos para gastos de operación, monto que representó el 1.3% de lo ejercido al 31 de diciembre de 2014 y que no rebasó el 2.0% de los recursos como lo señala las reglas de operación.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financiero

11. La SEJ no envió en tiempo los informes trimestrales y avances físico-financieros a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE); además, la información de su cierre presupuestal ejercido no es congruente con el reporte trimestral presentado al cierre del ejercicio.

La SEJ, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas involucradas las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente se cumpla con los plazos establecidos para la presentación de la información requerida y ésta sea de calidad y congruente con los reportes trimestrales, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

12. Los recursos transferidos al Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) del estado de Jalisco, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, ascendieron a 346,826.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 61.2% y a la fecha de la revisión, el 71.7%.

Los recursos ejercidos del PETC por la entidad federativa al 31 de diciembre de 2014, se destinaron a los fines y objetivos del programa.

En el eje tres del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados para el desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar para lograr la ampliación del horario escolar de atención educativa en escuelas públicas de educación básica; con lo que se ofrecería mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de escuelas públicas, a través de la ampliación de la jornada escolar y del mejor aprovechamiento del tiempo disponible para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, la estrategia del programa considera implantar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional, en ese sentido durante 2014 en el estado de Jalisco operaron 816 escuelas de tiempo completo, lo que representó un crecimiento del 33.1% en relación con las 541 de 2013; y además, representan el 7.1% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa.

Otro de los aspectos donde se observa que el PETC participa en el cumplimiento de la política de educación pública es el que refleja que los 74,014 alumnos atendidos en escuelas de esta modalidad representan el 5.0% de la matrícula de educación básica del estado.

Del total de trabajadores que contaron con carrera magisterial, el 3.5% presentó sus servicios en planteles incorporados al PETC.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa del PETC, el 30.6% se destinó al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyo; el 27.5% a servicio de alimentación y 41.9% restante, a otros rubros.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 134,676.6 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 320,197.9 miles de pesos que representó el 92.3% de los 346,826.6 miles de pesos transferidos al estado mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado no había ejercido el 38.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, lo cual generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 134,676.6 miles de pesos que representó el 42.1% de la muestra auditada.

Además, se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la información reportada a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, referente a los avances físicos-financieros, no fue enviada en tiempo y forma, además de que la información de su cierre presupuestal ejercido no es congruente con el reporte trimestral presentado al cierre del ejercicio.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del programa y su eficiente gestión, si bien presenta áreas de oportunidad al respecto.

En conclusión, el estado no realizó una gestión razonable de los recursos del programa, el monto observado es alto respecto de la muestra auditada, y sus metas y objetivos se cumplieron parcialmente, por lo que existen importantes áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices**Áreas Revisadas**

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco (SEPAF) y la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.

2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo; numeral 3.4 Monto del Apoyo, último párrafo.

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas, celebrado entre la SEP y el Gobierno del Estado de Jalisco, suscrito el 31 de marzo de 2014: clausula cuarta.

Convenio Modificatorio al Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas, celebrado entre la SEP y el Gobierno del Estado de Jalisco, suscrito el 8 de julio de 2013: clausula segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0661/2015 del 23 de julio de 2015, que se anexa a este informe.

Lic. Juan CH

Tiempo Completo

SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0661/2015



Juan
[Signature]

Guadalajara, Jalisco 23 de Julio de 2015

4 AGO 2015

C.P. Francisco Gerardo Arenas de la Rosa
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A" de la ASF.
Presente

En atención al oficio DARFT-A3/110/2015 mediante el cual ese órgano de fiscalización federal emite resultados finales derivados de los trabajos de la auditoría número 643 denominada "Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo" ejercicio 2014, remito lo siguiente:

- ✓ Copia del oficio D.G.C.R.F./814/2015, con sus anexos, signado por la L.A.F.S. Alines Ramírez Maciel, Directora General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Jalisco, para la atención de los resultados finales 1 y 5.

En espera de que la información y/o documentación adjunta solvente cabalmente los referidos resultados, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Signature]

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares
Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas

C.c. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.
C.c. Lic. Juan Diego Omar Martínez Delgado.- Subsecretario de Finanzas.

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

[Signature]
SHNF/JCR